

RESOLUCION 138 DE 2010

14 abril de 2010

“Por medio de la cual se emiten oficialmente a la comunidad marítima nacional e internacional las Cartas Náuticas Oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima”

El Director General Marítimo, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 y en el numeral 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las Cartas y Publicaciones Náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las Cartas Náuticas debidamente actualizadas necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del capítulo 5° del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - SOLAS de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante Ley 8ª de 1980.

Que es obligatorio el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según Resolución 78 del 3 de marzo de 2000 proferida por la Dirección General Marítima.

Que es función de la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984.

Que las cartas descritas en esta resolución fueron elaboradas por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas de conformidad con el Plan de Cartografía Náutica Nacional aprobado por la Dirección General Marítima: 031 “Golfo de Cupica a Bahía de Buenaventura”, 032 “Bahía de Buenaventura a Ancón de Sardinias”, 261 “Bahía de Cartagena”, 263 “Bahía de Cartagena Interna”, 402 “Punta Gallinas a Cabo Chichibacoa”, 404 “Punta la Vela a Cabo de la Vela”.

Por lo anterior el Director General Marítimo,

RESUELVE:

Artículo 1°. Emitir oficialmente, poniendo a disposición de la comunidad marítima nacional e internacional las siguientes Cartas Náuticas, en desarrollo del Plan de Cartografía Náutica Nacional, así:

Referencia	Nombre	Edición
COL 031	Golfo de Cupica a Bahía de Buenaventura	3ra-dic/2009
COL 032	Bahía de Buenaventura a Ancón de Sardinas	3ra- dic/2009
COL 261	Bahía de Cartagena	7ma- dic/2009
COL 263	Bahía de Cartagena Interna	3ra- dic/2009
COL 402	Punta Gallinas a Cabo Chichibacoa	1ra- dic/2009
COL 404	Punta la Vela a Cabo de la Vela	1ra- dic/2009

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de abril de 2010.

ORIGINAL FIRMADO

Contralmirante LEONARDO SANTAMARÍA GAITÁN

Director General Marítimo